CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0589-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, el día de hoy martes 28 de julio de 2015, a las 10h00, tuvo lugar la audiencia pública señalada en providencia de 16 de julio de 2015, dentro de la causa No. 0589-14-EP, a la cual comparecieron la Dra. Mónica Rocío Cushicondor Quinga, en representación de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH); presentando la legitimación de su intervención en dos fojas certificadas; el Dr. Edgar Alfonso Acosta Grijalva, en representación de PARDALISERVICES S.A., y el Dr. Rodrigo Francisco Durango Cordero, en representación de la Procuraduría General del Estado. No comparecieron a esta diligencia, los señores jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, a pesar de haber sido notificados en debida forma, al correo electrónico señalado dentro del proceso. Siendo las 09h45 del mismo día, la Dra. Ruth Seni Pinoargote, Jueza Constitucional Sustanciadora del presente caso, da por concluida la Audiencia, concediendo el término común de 72 horas para que los abogados patrocinadores legitimen su intervención - Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
ACTUARIO